

ACUERDO 06 MODIFICACION PARCIAL ACUERDO 006 DE 1967 RELACIONADO CON EL REGIMEN DE MATRICULAS

A partir del segundo semestre de 1978, los alumnos de Pregrado admitidos en la Universidad Tecnológica de Pereira, pagarán un derecho de matrícula semestral, conforme a la siguiente tabla

MODIFICADO MEDIANTE [ACUERDO 02 SE MODIFICA EL ACUERDO 006 DE AGOSTO 02 DE 1978](#)

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4229/acuerdo-06-modificacion-parcial-acuerdo-006-de-1967-relacionado-con-el-regimen-de-matriculas>

